

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS  
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7769960



RESOLUCIÓN EXENTA N° 146484

SANTIAGO, 13 de Junio de 2017

VEISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se  
modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 383.829  
otorgado mediante Resolución Exenta N°24485 de fecha 15 de  
Marzo de 2012, de don Cristopher Luis Anthony, CUENCA  
CASTILLO RUN: 23.055.173-1; b) que, posteriormente el  
peticionario ha acreditado, mediante la documentación que  
se acompaña, que su identidad es Don Cristopher Luis  
Anthony TOLENTINO CUENCA RUN: 23.055.173-1; c) Lo  
expuesto y solicitado por el interesado; d) la facultad  
delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del  
Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto  
dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este  
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 383.829 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°24485 de fecha 15 de Marzo de 2012 a don Cristopher Luis Anthony, CUENCA CASTILLO RUN: 23.055.173-1 corresponde a Don Cristopher Luis Anthony TOLENTINO CUENCA RUN: 23.055.173-1.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION